



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO

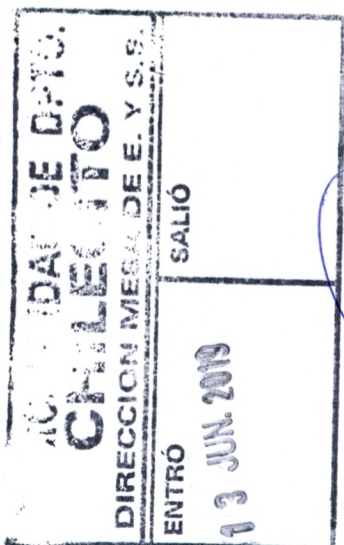
**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la Desafectación de un espacio verde, ubicado en el Barrio Padre Esteban Inestal, Urbano 16 de nuestra ciudad, destinada a la construcción de seis (6) viviendas de tipo social, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 80, Parcela "a", con una superficie total de 1.800,00 m2, según plano de loteo aprobado por Disposición N° 017953, de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Catastro.

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Seis días del mes de Junio del Año Dos Mil Diecinueve. **Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-**

ORDENANZA N° 3.581/2019.-



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA